

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso Verbal de Restitución de inmueble Arrendado, para su respectiva revisión, el cual nos fue remitido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Cali, a través de correo electrónico. Sírvase proveer. Cali, 26 de enero de 2021. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0046  
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00713-00  
Santiago de Cali, veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO que promueve el IISSA GROUP S.A.S, a través de apoderada judicial en contra de la señora KAREN ANDREA MELO ARIAS se observa que:

- Ante la manifestación de la parte actora de conocer el correo electrónico de la demandada (Karen.melo18@hotmail.com), debe acreditar su envío, tal como lo ordena el inciso 4º del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

En tal virtud, el juzgado,

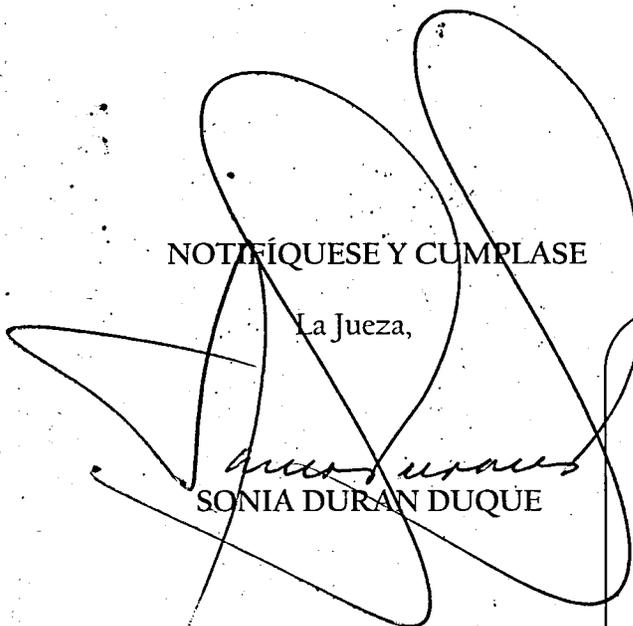
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO que promueve el IISSA GROUP S.A.S, mediante apoderada judicial en contra de la señora KAREN ANDREA MELO ARIAS, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada MARIA DEL PILAR GUERRERO ZARATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.864.500 y T.P. 82.597 del C.S.J., como apoderada para actuar en representación legal de su poderdante de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 29 ENE 2021  
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria